



## **MÁSTER EN EVALUACIÓN SANITARIA Y ACCESO AL MERCADO (FÁRMACO-ECONOMÍA)**

**CURSO 2019-2020**

### **CONVOCATORIA DE BECAS/AYUDAS EN PERIODO ABIERTO ORDINARIO DE MATRÍCULA**

Se convocan ayudas, en concepto de reducción de matrícula, para alumnos que hayan sido admitidos y abonado la reserva de plaza en el Máster de Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado (Fármaco-Economía). Se espera que la financiación sea otorgada por Lilly España, empresa que no la condiciona de ninguna manera.

Esta convocatoria se ajusta a las siguientes bases:

**1. LA CONCESIÓN DE ESTAS BECAS ESTÁ CONDICIONADA A LA EFECTIVA RECEPCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES, QUE SE ENCUENTRAN EN TRAMITACIÓN EN EL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA**

**2. Número y cuantía de las ayudas:**

Tres ayudas de 3.500 € cada una. Este número podrá ampliarse si a lo largo de la convocatoria o con posterioridad se consigue financiación adicional. En este caso la dirección, a la vista de la financiación obtenida, podrá otorgar becas de cuantía inferior.

**3. Requisitos:**

1.- Haber sido admitido y haber abonado la reserva de plaza del Máster para la edición 2019-2020 EN EL PERIODO ORDINARIO DE INSCRIPCIÓN QUE CONCLUYE EL 18 DE JULIO DE 2019.

2.- No disfrutar, en el momento de cierre de la convocatoria de ningún tipo de beca o ayuda para cursar el máster.

**4. Criterios de selección:**

Méritos y capacidad valorados a partir del curriculum vitae. En concreto formación universitaria y méritos académicos, experiencia profesional y publicaciones de investigación.

Los méritos se valorarán en la forma que se indica a continuación:

A) Educación universitaria. Máximo 6 puntos.

- Doctorado = 4 puntos (No se valora el máster que sea requisito de obtención del doctorado correspondiente)
- Máster relevante o relacionado con el Máster en evaluación sanitaria y acceso al mercado (Fármaco-economía) = 3 puntos.
- Máster no relacionado: 2 puntos
- Licenciatura/Grado relevante adicional= 2.
- Otras titulaciones universitarias adicionales=1.

Sólo se consideran titulaciones de universidades reconocidas y que exijan por lo menos un curso completo de nueve meses.

No se cuenta la primera licenciatura o grado, por ser requisito de ingreso.

B) Experiencia profesional: Máximo = 5

- Sector sanitario, más de diez años =4 puntos.
- Sector sanitario, más de 5 años y menos de 10=2 puntos
- Sector sanitario, más de 1 año y menos de 5 =1 punto
- Otros sectores, con los mismos periodos = 2; 1 y 0,5 puntos.

C) Publicaciones de investigación: Máximo = 5 puntos.

- En el sector sanitario: Máximo = 4 puntos
- Investigación en otros sectores: Máximo = 3 puntos

La investigación se valorará por las publicaciones

D) Otros criterios (cargos en administraciones públicas desde jefe de servicio, alumnos U. Carlos III y otros que pueda apreciar la dirección): Máximo =1 punto

## **5. Tramos.**

Se considerarán los siguientes tramos:

- Tramo "Junior": incluye a los alumnos que el 18 de julio de 2018 no hayan cumplido los 26 años.
- Tramo "Senior" 1: incluye a los alumnos que el 18 de julio de 2018 hayan cumplido los 26 años pero no alcancen los 30 años.
- Tramo Senior 2: incluye a los alumnos que el 18 de julio de 2018 hayan cumplido los 30 años.

Se asignará una beca a cada tramo. Si algún tramo quedara desierto su beca se asignará a los otros tramos por el mismo orden en el que están enumerados (o sea para candidatos relativamente más jóvenes)

**6. Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el día 30 de julio de 2019 inclusive.

## **7. Forma de la presentación de solicitudes:**

En las solicitudes se hará constar: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección postal y de correo electrónico y teléfono y se aportará un cv detallado, junto con una carta de motivación de la solicitud de la beca. La Universidad comprobará a posteriori la documentación de los alumnos seleccionados relativa a los criterios de selección.

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la secretaría del Máster.

La beca concedida tendrá el carácter de subvención en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por la legislación vigente.

Getafe, 22 de junio de 2019

Fdo.: Directora del Máster